

En el lugar de Abarrura a veinte de Noviembre de mil ochocientos noventa y ocho. Reunidos los Sres. de Ayuntamiento que al final firmaran bajo la presidencia del Sr. Alcalde ^{D. Vicente Lopez} acordaron lo siguiente.

- 1.º Que se ponga un edicto para que en el termino de tres dias hagan proposicion ante el Alcalde los vecinos que quieran encargarse de la custodia y alimentacion del toro ~~semental~~ y caballo semental
- 2.º Que para la reunion que el dia 27 del actual ha de haber en Estella se nombra para acudir como comisionado al Sr. Alcalde D. Vicente Lopez.
- 3.º Que desde el dia de mañana se proceda a la limpieza de la plaza en ~~la~~ ^{el} ~~lugar~~, dando aviso por el ayuntamiento a los vecinos, con sui penal de multa a los que no concurren a la misma

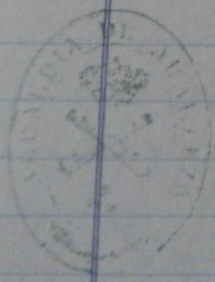
De que se levanta este acta que lo firman todos los Sres. concurrentes de que certifico

Vicente Lopez

Mariano Lizarri

José M.º Estrada Gayotano Gurea

Pedro Lizarri



En el lugar de Morrera a ocho de Diciembre de mil ochocientos noventa y ocho Reunidos los Sr. de Int. y un funcionario que al final firmaron bajo la presidencia de D. Vicente Lopez se celebró la siguiente:

1º Que los vaqueros que han bajado entre que la vaquería y por consiguiente han debido haber hecho mal tiempo según se tiene acordado se les imponga a veintiseis centinos por cabero.

2º Para que en lo sucesivo se sepa a que atenerse se acuerda que se considere malo cuando haga blanqueado de nieve los hielos de Orpedondoa,

3º Por definición de un padre ^{que desampara el camp.} ^{de una localidad} se nombra ayudante de Caberos al Veterinario D. Pedro Aquino quien el mes de abril de setenta y tres ^{en el} ^{de los} ^{que} ^{se} ^{levantó} esta acta que la firmaron todos los Sr. concomparentes de que certifico.
Nota - lo de letra basta ^{entre} ^{los} ^{líneas} = vale



Vicente Lopez

Pio Lozano

Arastandun

Jon. M. Brown Cayetano Laguna

Ausebio Mauleon ^{Don. A. Alejandro Uruategui}

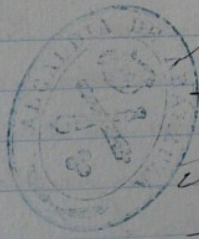
Patricio Bustos de la Cruz

J. con fecha 29 de
Nov de 1929 no hay
bis certif. a peti
ción del Intendente
del 29 de Nov 1922

En el lugar de Obarruro a treinta de Diciembre de mil ochocientos noventa y ocho Reunidos los D^{os}. de Ayuntamiento que al pieal firmaron en sesion extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Lopez se procedio a lo siguiente.

- 1^o En vista de haber manifestado el Sr. presidente que por la taberna del vino se habia hecho la proposicion de trescientas cincuenta pesetas por D. Crisotomo Ros se admitio dicha proposicion y el dia de mañana a las once de su mañana se enciende Candelas.
- 2^o Que se pida permiso a la Breve Diputacion para llevar por octonon el Arriente del tomino unguarriente a cada cerdo que se mate si es comprado ocho pesetas y si es del pueblo cuatro pesetas conforme con la condicion segunda del arriente del tomino.

De que se levanta esta acta que la firmaron todos los señores concurrentes de que certifico



Vicente Lopez

Francisco...

Jos. M. Brown Pio Izcue

Francisco...

Andree Mauleon

Patricio...